

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO DERECHO ADMINISTRATIVO CURSOS 3, 4 y 5 AÑO

Prof. Sr. Dr. Libardo Orlando Riascos Gómez
Doctor en Derecho Público

ANALISIS JURISPRUDENCIAL INDIVIDUAL DIRIGIDO DE UNA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y/O EL CONSEJO DE ESTADO DE 2017 y siguientes

Responda individualmente el siguiente cuestionario, previa escogencia voluntaria de la Sentencia respectiva y preséntelo vía correo electrónico a Lriascos@udenar.edu.co

El trabajo contiene:

i) Portada, ii) Tabla de contenido, iii) Introducción, iv) “Desarrollo de la investigación” (mínimo 10 y 20 hojas máximo), v) Conclusiones y vi) Bibliografía.

1. IDENTIFICACION DE LA SENTENCIA:

Identifique plenamente y escríbalo en su trabajo de investigación:

- 1) Entidad Judicial que expide la Sentencia;
- 2) Radicación del proceso y fecha de expedición de la sentencia;
- 3) El Actor (s) o demandantes, si la demanda o demandados o entidades demandadas son acciones de tutela ante la Corte Constitucional, o acciones contencioso-administrativas del Consejo de Estado, respectivamente;
- 4) La norma (s) jurídica (s), si el proceso es de nulidad simple ante el Consejo de Estado o de inconstitucionalidad, sí es ante la Corte Constitucional;
- 5) Quién es el Magistrado Ponente o los Magistrados de Sala de la decisión final, o el Magistrado (s) que salva (n) el voto, bien sea ante la Corte Constitucional o el Consejo de Estado;
- 6) Quién es el Agente del Ministerio Público (Procurador General de la Nación) y cuando emitió su concepto sí la acción de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional o las acciones son contencioso-administrativas ante el Consejo de Estado; y,
- 7) Quiénes son los terceros intervinientes, sí los hubiere (p.e., Ministros del Despacho, Servidores Públicos que actúan en el proceso en representación de entidades del Estado, universidades públicas y/o privadas o simplemente particulares como coadyuvantes o impugnantes de la acción). Estos pueden existir en acciones de inconstitucionalidad, de tutela o acciones contencioso-administrativas.

2. POSTURA Y ARGUMENTOS JURIDICOS RESUMIDOS DE LAS PARTES EN EL PROCESO (Demandante, Demandado, Terceros Intervinientes y Ministerio Público)

2.1 ¿Cuáles son los fundamentos de la demanda de la acción de tutela, de inconstitucionalidad o contencioso-administrativa, según fuere el caso?. Suministre tres (3) razones fácticas o jurídicas por las que está o no de acuerdo con la demanda.

2.2. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos resumidos de la Procuraduría General de la Nación?, sí los procesos son de constitucionalidad o contencioso-administrativo. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos resumidos de los terceros intervinientes, sí los hubiere en los procesos de constitucionalidad o contencioso-administrativos?. Suministre tres (3) razones fácticas o jurídicas por las que está o no de acuerdo con la Procuraduría y los Terceros Intervinientes, si los hubiere. En el caso de las acciones de tutela: ¿Cuáles son los argumentos jurídicos resumidos que contestaron las personas privadas con funciones públicas o las entidades de derecho público demandas?. Suministre tres (3) razones fácticas o jurídicas por las que está o no de acuerdo con los demandados.

3. POSTURA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL O EL CONSEJO DE ESTADO, SEGÚN EL CASO EN LA PARTE MOTIVA O CONSIDERATIVA Y EN LA PARTE RESOLUTIVA, RESPECTIVAMENTE.

3.1. ¿Cuál es el PROBLEMA JURÍDICO planteado por Corte Constitucional y/o el Consejo de Estado en la parte motiva de la sentencia y cuál es la solución que la Corte o el Consejo dio al mismo?. (Resumen breve y sustancioso). Suministre tres (3) razones fácticas o jurídicas por las que está o no de acuerdo con la Corte o el Consejo de Estado al resolver el problema jurídico.

3.2. ¿Cuál es el planteamiento del CASO CONCRETO y cuál es la resolución al mismo? (Resumen breve y sustancioso). Suministre tres (3) razones fácticas o jurídicas por las que está o no de acuerdo con la Corte o el Consejo de Estado al resolver el caso jurídico.

EJEMPLOS DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIA DE SENTENCIAS DE AÑOS ANTERIORES

- 1) C de E. 2008. [Responsabilidad del Estado](#). Por: Diego Dueñas
 - 2) C-136-2009. [Facultades en “Estados de Excepción”](#) Por: Gladis Carmenza Muñoz Ortiz
 - 3) C-325-2009. [Inhabilidades de Diputados](#) Por: Melissa A. Moncayo Córdoba
 - 4) C-325-2009. [Inhabilidades de Diputados](#) Por: Emerson E. González Ojeda
 - 5) C-308-2009. [Disciplinario de Policía Bachiller](#) Por: Miriam J. Guerrero Benavides
 - 6) C-338-2011. [Sujetos Disciplinables L. 734](#) Por: Mary Luz Ortega
-

PASTO, Agosto 1 de 2020
